



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00056097- -UNC-ME#FCC

VISTO

El **EX-2022-00056097- -UNC-ME#FCC** donde se solicita la contratación la, Lic. René Isabel Mengo, D.N.I 10.250.402, para desempeñarse en la Coordinación de la elaboración de Videos/minuto realizados sobre base documental desde la portada de la prensa gráfica en la primera mitad del Siglo XX para la enseñanza de la historia contemporánea del ciclo básico de la Licenciatura en Comunicación Social en el marco del Programa PAMEG 2021/2022 FCC desde el 27 de julio y hasta el 19 de agosto de 2022.

Y CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado los recaudos exigidos por los arts. 16 inc. a) y 18 de la Ord. 5/12 del H. Consejo Superior en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente para las contrataciones bajo la modalidad Locación de Servicios de docente nacional de posgrado – corta duración-.

Que atento el tiempo transcurrido corresponde reconocer los servicios de que se trata, con carácter excepcional y por única vez.

Que existen fondos suficientes para afrontar el pago de los honorarios de que se trata.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer, con carácter excepción y por única vez los servicios prestados por la Lic. René Isabel Mengo, D.N.I N.º 10.250.402, en la Coordinación de la elaboración de Videos/minuto realizados sobre base documental desde la portada de la prensa gráfica en la primera mitad del Siglo XX para la enseñanza de la historia contemporánea del ciclo básico de la Licenciatura en Comunicación Social en el marco del Programa PAMEG 2021/2022 FCC, desde el 27 de julio de 2022 y hasta el 19 de agosto de 2022 y por un monto total, en concepto de legítimo abono de pesos treinta mil (\$30.000.-)

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios prestados por la Lic. Mengo sea afrontado con recursos provenientes de las Fuentes: PAMEG 2021/2022 y/o Recursos Propios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.